

Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, - 3 JUN 2005

VISTO el expediente N° 827-0071/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los gastos en concepto de pasajes emergentes de distintas áreas del Rectorado de la Universidad, con el fin de cumplir la realización de diligencias y traslados fuera de la misma, que no pueden ser cubiertos por los vehículos institucionales.

Que los servicios antes mencionados son prestados por el Señor HECTOR LEONARDO CUESTA.

Que se adjuntan cada uno de los comprobantes de viajes realizados, rubricados por cada usuario.

Que de dichos comprobantes surge una planilla de control de los mismos.

Que por Resolución (R) "ad referendum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

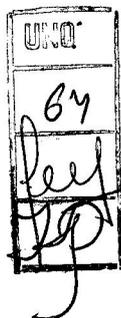
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes por los servicios prestados por el Sr. HECTOR LEONARDO CUESTA, correspondientes al mes de abril de 2005, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$386,00), de acuerdo al Recibo N° 0001-00000852, obrante a fs. 83 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa 01.01.00.08 - Dirección y Apoyo – Gobierno – Apoyo Administrativo, de la "Organización Funcional por Programas".

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 00377



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES